

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación.

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

ORDEN CIRCULAR

Los principios jerárquicos del régimen han impuesto la necesidad de someter a disciplina y ordenación cierto género de iniciativas cuya oportunidad y sistematización debe fijarse por la alta dirección política del Estado. A tal efecto, recordando y aclarando normas dictadas con anterioridad en la materia de que se hará mención, se tendrán en cuenta las siguientes prevenciones:

1.^a La celebración de reuniones y manifestaciones requiere la autorización del Ministerio de la Gobernación, la cual deberá solicitarse con la debida antelación por conducto del Gobernador civil de la provincia, expresando el objeto del acto, oradores que se propusiesen intervenir en el mismo y temas que hubiesen de tratar. Los Gobernadores civiles elevarán estas peticiones al Ministerio, debidamente informadas.

2.^a Quedan exceptuadas del requisito de autorización ministerial:

a) Las reuniones que celebren, conforme a sus Estatutos, las Asociaciones legítimamente establecidas, sin perjuicio de la facultad gubernativa para restringir el ejercicio del derecho de asociación.

b) Las procesiones del culto católico.

3.^a También requerirán la autorización ministerial los actos públicos de conmemoraciones, inauguraciones, dedicaciones, homenajes y otros análogos.

4.^a Las suscripciones, cuestaciones, festivales benéficos e iniciativas semejantes quedan asimismo condicionadas a la aprobación ministerial.

5.^a Se prohíbe el anuncio, convocatoria o simple publicación de noticias sobre los actos a que se refieren las reglas que anteceden mientras no se haya obtenido la autorización a que los mismos están sometidos.

6.^a Las normas expresadas son aplicables también a

todas las actividades políticas sin excepción, debiendo tenerse en cuenta que cuando se trate de actividades que respondan a planes generales de propaganda, la aprobación ministerial se comunicará a los Gobernadores civiles de las provincias afectadas, con el fin de que se consideren autorizados los actos comprendidos en los respectivos programas.

7.^a Los Gobernadores civiles sancionarán con multas las infracciones y transgresiones, por acción u omisión, de las normas que anteceden, a las que darán la máxima publicidad.

Burgos, 20 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Interior, José Lorente.

(Del «Boletín Oficial del Estado» núm. 202, de fecha 21 de julio de 1939).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.043

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

RESES MOSTRENCAS —Circular.

En el pueblo de La Muela y partida denominada «Plana del Cuchillo» fué recogida el día 20 del actual una ternera de las siguientes señas: unos dos años de edad, y color rojo y blanco, la cual ha quedado depositada en dicha localidad a disposición de quien acredite ser su propietario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento para el régimen y administración de las reses mostrencas de 24 de abril de 1905, advirtiéndose que de no presentarse el dueño de dicho semoviente a recogerlo en el plazo in-

dicado por aquél, se venderá en pública subasta en la Casa Consistorial del pueblo donde se encuentra depositado, con arreglo a lo determinado por el repetido Reglamento.

Zaragoza, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador civil,
Antonio Iturmendi Bañales

SECCION CUARTA

Núm. 4.042.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

D. Agustín Fernández García, Tesorero de Hacienda en esta provincia;

Hago saber: Que el día 1.º de agosto próximo quedará abierta en esta provincia la cobranza voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al tercer trimestre del presente ejercicio, pudiendo los contribuyentes satisfacer sus cuotas hasta el día 10 de septiembre, ambos inclusive, en la inteligencia de que a los que dejaren transcurrir dicho plazo sin satisfacer sus recibos se les aplicará el apremio correspondiente, con el recargo del 20 por 100 sobre sus cuotas en único grado de apremio, sin más notificación ni requerimiento, recargo que quedará reducido al 10 por 100 si pagasen sus débitos en las capitalidades de las zonas recaudadoras desde el día 21 al último del mes de septiembre, final del citado trimestre.

El contribuyente debe reclamar la papeleta impresa haciendo constar que se ha presentado a pagar, con la fecha y sello de la oficina recaudadora, cuando, por cualquier circunstancia, no estuviesen en la Recaudación los recibos solicitados.

Itinerario que ha de servir de base para la recaudación voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado del tercer trimestre del año actual en las zonas y días del mes de agosto próximo que a continuación se detallan:

Zona de La Almunia.

La Almunia, del 26 al 29.
Alagón, del 1 al 3.
Alcalá, 3.
Alfamén, 16 y 17.
Almonacid, del 10 al 12.
Alpartir, 18.
Bárbotes, 4 y 5.
Bardallur, 4 y 5.
Botorrita, 6.
Cabañas, 1 y 2.
Calatorao, del 10 al 12.
Chodes, 15.
Epila, del 7 al 9.
Figueroelas, 1 y 2.
Grisén, 3 y 4.
Lucena, 10 y 11.
Lumpiaque, 7 y 8.
Morata, del 13 al 15.
La Muela, 6 y 7.
Pedrola, del 1 al 3.
Pinseque, 19 y 20.
Plasencia, 4 y 5.
Pleitas, 5.
Ricla, 14 y 15.

Rueda, 8 y 9.
Salillas, 10 y 11.
Urrea, 8 y 9.

Zona de Ateca.

Ateca, del 28 al 30.
Alconchel de Ariza, 25 y 26.
Alhama de Aragón, del 7 al 9.
Aniñón, del 9 al 10.
Aranda de Moncayo, 22 y 23.
Ariza, del 17 al 19.
Berdejo, 1.
Bijuesca, 2 y 3.
Bordalba, 21 y 22.
Bubierca, 12.
Cabola fuente, 1 y 2.
Calmarza, 3 y 4.
Campillo de Aragón, 7 y 8.
Carenas, 14 y 15.
Castejón de las Armas, 14.
Cervera de la Cañada, 7 y 8.
Cetina, del 1 al 3.
Cimballa, 8 y 9.
Clarés de Ribota, 24.
Contamina, 9.
Embid, 3 y 4.
Godojos, 18.
Ibdes, del 10 al 12.
Jaraba, 4 y 5.
Malaquilla, 25.
Monreal de Ariza, 23 y 24.
Monterde, 9 y 10.
Moros, 18 y 19.
Nuévalos, 22 y 23.
Oseja, 21.
Pozuel de Ariza, 22 y 23.
Sisamón, 2 y 3.
Torrehermosa, 24.
Torrelapaja, 1.
Torrijo de la Cañada, 4 y 5.
Valtorres, 16.
Vilueña (La), 16.
Villalengua, 16 y 17.
Villarroya de la Sierra, 11 y 12.

Zona de Belchite.

Los días señalados para la cobranza en los pueblos de esta zona se anunciarán oportunamente, mediante edicto y pregón, en los Ayuntamientos respectivos.

Zona de Borja.

Borja, del 27 al 31.
Agón, 4.
Ainzón, del 7 al 8.
Alberite de San Juan, 3.
Albeta, 8.
Ambel, 9 y 10.
Bisimbre, 4.
Boquiñeni, 10 y 11.
Bulbueite, 9.
Bureta, 7.
Calcena, 2.
Fréscano, 9.
Fuendejalón, 1 y 2.
Gallur, del 16 al 18.
Lucent, del 10 al 12.
Magallón, del 3 al 5.
Maleján, 11.
Mallén, del 7 al 9.
Novillas, 10.
Pomer, 1.
Pozuelo de Aragón, 1.

Purujosa, 1.
Tabuena, 7 y 8.
Talamantes, 5.
Trasobares, 3 y 4.

Zona de Calatayud.

Calatayud, del 25 al 31.
Aiarba, 1.
Arándiga, 18 y 19.
Belmonte, 5.
Brea, 11 y 12.
Castejón de Alarba, 1.
Embid de la Ribera, 4.
El Frasno, 15.
Gotor, 9 y 10.
Illueca, 10 y 11.
Inogés, 13 y 14.
Jarque, 8 y 9.
Maluenda, 1 y 2.
Mara, 4.
Mesones, 16.
Morata, 2.
Morés, 11.
Munébrega, 9.
Nigüella, 17.
Olvés, 3.
Orera, 6.
Purroy, 11.
Paracuellos de Jiloca, 1.
Paracuellos de la Ribera, 4.
Saviñán, 5 y 6.
Sediles, 2.
Sestrica, 6.
Santa Cruz de Grió, 12.
Terrer, 5 y 6.
Tierga, 14 y 15.
Tobed, 11.
Torralba, 7 y 8.
Velilla, 3.
Villalba, 3.
Viver, 5.

Zona de Cariñena.

Cariñena, del 1 al 4.
Herrera, 3 y 4.
Aguilón, 4.
Tosos, 5.
Villanueva, 6 y 7.
Mezalocha, 7.
Muel, 7 y 8.
Mozota, 8.
Longares, 8 y 9.
Cosuenda, 10.
Aguarón, 10 y 11.
Codos, 10 y 11.
Paniza, 13.
Encinacorba, 13.
Cerveruela, 6.
Aladrén, 10.
Vistabella, 8.
Luesma, 12.

Zona de Caspe.

Caspe, del 1 al 10 de septiembre.
Cinco Olivas, 24 y 25 de agosto.
Chiprana, del 29 al 31.
Escatrón, del 26 al 28.
Fabara, del 5 al 7.
Fayón, del 13 al 15.
Maella, del 1 al 4.
Mequinenza, del 16 al 18.
Nonaspe, del 8 al 11.
Sástago, del 20 al 23.

Zona de Daroca

Daroca, del 28 al 31 y del 1 al 10 de septiembre.
Abanto, 11 y 12.
Acered, del 28 al 30.
Aldehuela, 9.
Anento, 10.
Atea, del 25 al 27.
Badules, 7.
Balconchán, 2.
Berrueco, 3.
Cubel, 10.
Cuerlas (Las), 4.
Fombuena, 8.
Fuentes, 1 y 2.
Gaillocanta, 2.
Langa, 18 y 19.
Lechón, 9.
Mainar, 12 y 13.
Manchones, 4.
Miedes, 22 y 23.
Montón, 5.
Murero, 5.
Nombrevilla, 2.
Orcajo, 8.
Retascón, 1.
Romanos, 9 y 10.
Ruesca, 23.
Santed, 1.
Torralba, 5 y 6.
Torrallilla, 17 y 18.
Used, 17 y 18.
Valdehorna, 19.
Val de San Martín, 19.
Villadoz, 10 y 11.
Villafeliche, 3 y 4.
Villanueva, 20.
Villarreal, 11 y 12.

Zona de Ejea

Ejea de los Caballeros, del 26 al 31.
Ardisa, 4 y 5.
Asín, 1.
Biota, 21 y 22.
Castejón de Valdejasa, 1 y 2.
Erla, 9 y 10.
Farasdués, 27.
Frago (El), 4 y 5.
Layana, 25.
Luna, 11 y 12.
Maipica de Arba, 21.
Murillo de Gállego, 1.
Orés, 2 y 3.
Las Pedrosas, 14.
Piedratayada, 8.
Puerdeluna, 6.
Pradilla de Ebro, 6 y 7.
Remolinos, 4 y 5.
Sádaba, del 23 al 25.
Santa Eulalia de Gállego, 2 y 3.
Sierra de Luna, 13.
Tauste, del 15 al 20.
Valpalmas, 7.

Zona de Pina

Pina de Ebro, del 28 al 31.
Alborge, 7.
Alforque, 8.
Almolda (La), 1 y 2.
Bujaraloz, 3 y 4.
Farlete, 3 y 4.
Fuentes de Ebro, del 7 al 9.
Gelsa, 11 y 12.
Mediana de Aragón, 17 y 18.

Monegrillo, 1 y 2.
 Nuez de Ebro, 22 y 23.
 Osera, 22 y 23.
 Quinto, del 16 al 18.
 Rodén, 7.
 Velilla de Ebro, 11 y 12.
 Villafranca de Ebro, 24 y 25
 Zaida (La), 9.

Zona de Sos

Sos, del 28 al 31.
 Artieda, 21.
 Bagüés, 17.
 Biel, 3 y 4.
 Castiliscar, 10 y 11.
 Escó, 25.
 Fuencalderas, 1 y 2.
 Isuerre, 18.
 Lobera, 16 y 17.
 Longás, 21 y 22.
 Lorbés, 23.
 Luesia, 7 y 8.
 Mianos, 20.
 Navardún, 14.
 Pintano, 18.
 Ruesta, 19 y 20.
 Salvatierra, 23 y 24.
 Sigüés, 21 y 22.
 Tiermas, 26 y 27.
 Uncastillo, del 9 a 12.
 Undués de Lerda, 14 y 15.
 Undués Pintano, 17.
 Urríes, 14 y 15.

Zona de Tarazona.

Tarazona, 26 y 28 al 31.
 Alcalá de Moncayo, 4.
 Añón, 4 y 5.
 Cunchillos, 8.
 El Buste, 3.
 Grisel, 1.
 Litago, 2.
 Lituénigo, 2.
 Los Fayos, 7.
 Malón, 10 y 11.
 Novallas, 10 y 11.
 Santa Cruz de Moncayo, 1.
 San Martín de Moncayo, 2.
 Torrellas, 7.
 Trasmoz, 5.
 Vera de Moncayo, 4 y 5.
 Vierlas, 8.

Zona 1.ª de Zaragoza (Piar)

Zaragoza y Barrios, del 1 la 31 de agosto.
 Zuera, del 1 al 3.
 Villanueva de Gállego, 3 y 4.
 La Puebla de Alfindén, 5 al 7.
 Leciñena, 8 y 9.
 Perdiguera, 10 y 11.
 Pastriz, 12 y 14.
 San Mateo de Gállego, 16 y 17.
 Alfajarín, 18 y 19.

Zona 2.ª de Zaragoza (San Pablo)

Zaragoza, del 1 al 31.
 El Burgo de Ebro, 7 y 8.
 Cadrete, 22.
 Cuarte, 22.
 La Joyosa, 26.
 María de Huerva, 22.
 Sobradiel, 12.

Torrecilla, 12.
 Torres de Berrellén, del 24 al 26
 Utebo, 25 y 26.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 65 al 67 del vigente Estatuto de Recaudación se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 26 de julio de 1939.—Año de la Victoria.
 —El Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández.

SECCION QUINTA

Núm. 3.888.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el segundo trimestre de 1939:

Sesión ordinaria del día 5 de abril. — Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento y pueblo de Zaragoza por la terminación de la guerra, así como los sentimientos de admiración, gratitud y adhesión hacia nuestro invicto Caudillo, y contribuir con la cantidad de 50 000 pesetas a la suscripción para «Auxilio a Poblaciones Liberadas».

Otorgar un voto de gracias a la Comisión permanente de festejos, y en especial para su Presidente Sr. Bastero.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del laureado Comandante Sr. García Morato.

Quedar enterada de un telegrama del Excelentísimo Ministro de la Gobernación agradeciendo en nombre del Generalísimo la felicitación de este Ayuntamiento por la terminación de la guerra, y de un «saluda» del Gobernador civil de la provincia felicitando a la Corporación por los actos organizados por el mismo motivo.

Conceder socorro reglamentario a D.ª Consuelo García, viuda del cobrador de la Depositaria municipal D. Sandalio Martínez.

Desestimar instancia de D. Lucas Villuendas en la que solicita plaza de Guardia municipal.

Conceder dos meses de licencia por enfermo al Guardia municipal D. Tomás Meléndez.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Conceder varios permisos para realizar diversas obras en: calle de Benedí; Escuelas Pías, 12; Camino Alcachoferas, 20; Don Alfonso I, 21; Méndez Núñez, 20; Carmen, 48; Sangenis, 32; Pradilla, 30; Roche, 11; Coso, 15; Agustina de Aragón, 34, y Tiro, 2.

Autorizar para construir edificio: a D.ª Nicolasa Navarro, en Camino del Terminillo; a D. Jesús Poblador, en calle de Granada; a D. Félix Usón, tres casas en Arias y Calvo, y a D. Félix Sáez, en García Galdeano, 21. Para elevación de dos plantas, a D. Emilio Castillo, en Mayoral, 39. Para obras de reforma y unión de las casas General Franco, 33, y Agustina de Aragón, 44 y 46, a don

Pedro Alonso. Para obras de reforma y ampliación de una planta en Madre Sacramento, 22, a D. Moisés Cohen, y para el aumento de un piso en Avenida de Madrid, 79, a D. José Gracia.

Atenerse a la propuesta formulada por la Dirección de Arquitectura municipal sobre demarcación de alineaciones en Paseo de Sasera (angular a la calle del Dr. Casas).

Aprobar el proyecto de urbanización parcial, zona de la plaza del Portillo y su enlace con la calle del General Franco.

Ceder a D. Pedro Modrego dos puertas procedentes de derribos.

Encargar a D. Francisco Bueno el derribo de la casa 148 del Paseo del Ebro.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de pavimentación efectuadas en la calle de Alonso V, y de las de Puigcerdá, Mariano Escar, Paseo de la Mina, Alcober, Luzán y Barrio Verde.

Dar de baja a partir de 1.º del actual a don Cándido Ferruz en el arriendo sobre carnes, como industrial establecido en el barrio de Juslibol.

Desestimar instancia de D. Marcelino López, en solicitud de que no se le cobre el importe de la contribución especial que le ha sido señalada por alineación, prolongación y ensanche de la calle de San Vicente de Paúl.

Que se determinen las líneas entre una finca de D.ª Desideria de Val y de la Corporación, por peritos de ambas partes.

Quedar enterada de haber sido aprobadas las Ordenanzas fiscales para 1939, a excepción de la número 2.

Prorrogar el arriendo de las hierbas de la zona de Miralbueno a favor de D. Enrique Embid.

Desestimar instancia de D. Jesús Martínez, que solicita se amplíe la concesión del servicio de baños públicos del Ebro que terminó con la temporada de 1938.

Autorizar a D. José Guinea para practicar una segunda toma de agua en Camino del Vado, 8 y 10.

Celebrar el próximo día 11 subasta para adjudicar puestos en la vía pública con destino a la venta de helados.

Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el recurso instado por la Corporación contra resolución del Tribunal Económico, que anuló un acuerdo municipal relativo a D. Julio y D. Baltasar Blasco.

Adquirir una báscula-puente de 30.000 kilogramos para el fiolato de la Puerta del Angel.

Autorizar a D. José Manrique para instalar un kiosco de venta de flores en la plaza de Salamero.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda y Presupuestos.

Quedar enterada de la existencia en Caja en el día 1.º de abril de 1939, que asciende a pesetas 324.332'86.

Expresar el agradecimiento de la Junta de Abastos y del Ayuntamiento a favor del Gobernador civil, Sr. Iturmendi, por el éxito de su gestión al solucionar el problema de los piensos, en cuanto al maíz se refiere.

Sesión del día 12. — Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Quedar enterada, con satisfacción, de un oficio de la Caja Nacional de Subsidios Familiares felicitando a esta Corporación por haber mejorado la escala legal del subsidio familiar, y de un escrito de la Alcaldía dando cuenta de varios nombramientos interinos.

Aprobar escrito de Secretaría presentando el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el primer trimestre del año actual.

Conceder la vecindad en esta ciudad a doña Francisca Julián Esteban y a D. Francisco Requena Fernández.

Adquirir veinticinco colecciones de postales propaganda de la gesta heroica y gloriosa de la ciudad de Oviedo.

Declarar desierto el concurso de traslado entre Médicos para proveer la vacante de titular del barrio de Peñaflo, y declarar definitiva esta vacante.

Conceder pensión reglamentaria a D.ª Luisa Poncel, como huérfana del que fué Oficial 2.º de la Corporación D. Rafael Poncel.

Conceder un socorro a la viuda del que fué Médico del barrio de Peñaflo D. Mariano Aranaz.

Otorgar pensión reglamentaria a D.ª Francisca Iglesias, viuda del que fué Guardia municipal don José Báez.

Desestimar instancia a D. Pablo Andréu en la que solicita desempeñar una plaza en servicios municipales.

Anunciar concurso para la confección de buzos para el personal obrero.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Conceder varios permisos para realizar diversas obras en el barrio de Casablanca; San José de Calasanz, 20; Almozara, 49; Sangenis, 84; y Lourdes, 22.

Autorizar para construir edificio: a D.ª Lucía Herrero, en Estrella, 9; a D. Enrique Arantegui, en Castelar, 36; a D. Julio Gracia, en Vistabella (Miralbueno); a D. Miguel Anglada, en Ibort (Arrabal); a D. Flora Salvo, en América, 29; y a D. Fausto Rontame, en Carretera Mosquetera, 134. Para obras de ampliación y reforma: a D. Florentino Lie, en Figueras (angular a la de Fabiani); a D. José Tajada, en calle de las J. O. N. S., 26; D. León del Rey, en León del Rey, «Z». Para la construcción de cubiertos en calle Navarra, 61, a D. German Rodrigo Ferrer.

Para ampliación de edificio de dos plantas en Transversal, sin número.

Modificar ligeramente el perfil de la calzada en el camino de las Alcachoferas, según ha solicitado D. Luis Ruiz.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Colocar un solo pilón en la calle de San Lorenzo, a su entrada por la del Coso.

Celebrar sorteo el día 29 del actual para la amortización de sesenta y seis títulos de 500 pesetas de la Deuda de 1911.

Aprobar un crédito por valor de 408'95 pesetas

con cargo al presupuesto de 1940 a favor de la Compañía Telefónica Nacional.

Anunciar al público la caducidad de los nichos de alquiler en el Cementerio Católico de Torrero que fueron ocupados en los meses de abril, mayo y junio de 1929, y los de los años anteriores que correspondía renovarlos en el citado trimestre.

Consignar un crédito de 1.500 pesetas a favor de D. Francisco Ros, en el presupuesto de 1940, en concepto de indemnización por obras que tuvo que realizar en su casa Palomar, 17 y 19, con motivo de rotura del alcantarillado.

Autorizar a D.^a Nazaria Bueno el traspaso del cajón del Nuevo Mercado núm. 176, a favor de D. Rafael Gutiérrez.

Aprobar la relación de los industriales tablaeros de los barrios rurales para que se proceda al cobro de las cantidades asignadas relativas al ejercicio de 1939, sobre el arbitrio que grava el consumo de carnes.

Oponerse a las solicitudes de legitimidad de terrenos formuladas por las personas aludidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 78, de 1.^o de abril.

Quedar enterada de la existencia en Caja en el día 8 de abril de 1939, que asciende a pesetas 154.514'71.

Hacer constar en acta la gratitud de este Ayuntamiento y pueblo de Zaragoza hacia Pamplona y Corporaciones que la representaron en el acto de entrega de las insignias de la Cruz Laureada.

Sesión del día 21.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Quedar enterada de varios nombramientos interinos.

Aprobar escrito de la Alcaldía dando cuenta del resultado de la subasta de puestos en la vía pública para la venta de helados, adjudicándose los indicados en dictamen.

No mostrarse parte en causa núm. 101 sobre hurto de una rueda del furgón de cadáveres de la Casa de Socorro, sin renunciar a la indemnización que pudiera corresponder a la Corporación.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario de 1938, de la que resulta un superávit de 591.611'90 pesetas.

Conceder a D. Francisco Artal, presbítero encargado de la parroquia de La Puebla de Híjar, dos retablos de la Capilla de la Casa Amparo.

Otorgar pensión reglamentaria a D.^a María Belenguer, viuda del que fué cabo de la limpieza pública, jubilado, D. Vicente Serrano Cuevas.

Desestimar la instancia de D. Dionisio Gutiérrez en la que solicita una plaza en servicios municipales.

Quedar enterada de los servicios prestados por la Guardia municipal durante el pasado mes de marzo.

Conceder un mes de permiso sin sueldo al guardia municipal D. Angel Gómez Fernández.

Acceder a lo interesado por el Presidente del Patronato Nacional de Turismo sobre interesar de la Jefatura del Aire el funcionamiento del Aeródromo de Zaragoza y que toquen en él las principales líneas nacionales.

Denegar instancia de D. Francisco Gimeno

Domingo en la que interesa se le conceda la vecindad en Zaragoza.

Confeccionar un pergamino en el que se testimonie el agradecimiento de Zaragoza por los gloriosos hechos de armas llevados a cabo por el Cuerpo de Ejército de Aragón.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Autorizar para construir edificio de seis plantas: a D. Marcelino López, en San Vicente de Paúl, 3; a D. Manuel Muro Fernández, en Riela, 10, y a D. Pedro Lon, en Avenida de las Germanías, 6 y 6 duplicado.

Facultar a la Alcaldía para la designación de los señores que han de constituir la Mesa en el acto de apertura de pliegos presentados al concurso para las obras de demolición de la casa Rufas, 2.

Conceder varios permisos para realizar diversas obras en San Vicente de Paúl, 5; Jesús, 38 (Arrabal); Avenida de Madrid, 38; Porvenir, 8, y Libertad, 6.

Otorgar los siguientes permisos para construir: a D. Andrés Gilart, cinco plantas en Bureta, 12; a D. José Torralba, tres plantas en Dr. Casas, 5; a D. Juan Antonio Irazo, tres plantas en Camino de Gabaldós, 77; a D.^a María Muzas, dos plantas y una tapia en Roche, 26; a D. Guillermo Gracia, una planta baja en Ainzón, 8; a D. José Bellido, una planta en Pozo, 3 y 5; a D. Joaquín Castillo, una planta en Camino de Montañana, y a D. Pascual Guío Tella, para el aumento de piso en Roche, núm. 21.

Ceder al R. P. Roberto de la Cruz ocho bancos inservibles existentes en los almacenes municipales.

Devolver a D. Manuel Roy y D. Simeón Calahorra lo satisfecho de más por arbitrio de agua para obras en la calle de nueva apertura entre el Paseo de María Agustín y calle Madre Sacramento.

Aprobar una certificación de obra ejecutada por la contrata de las obras de construcción de una manzana de nichos a perpetuidad en el Cementerio Católico de Torrero, de la que resulta una cantidad líquida a percibir por el contratista de 6.332'14 pesetas.

Autorizar a la Sociedad Eléctricas Reunidas para la instalación de una estación transformadora en la Avenida de Cataluña, núm. 270, y para verificar el traslado de una cabina transformadora de la plaza de San Braulio a la finca Espoz y Mina, 4.

Recibir definitivamente las obras de construcción de un depósito de chapa para el abastecimiento de agua en la zona del Cementerio Católico de Torrero.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción de una manzana de nichos ordinarios en el expresado Cementerio.

Aprobar las facturas presentadas por D. Joaquín Iglesias por 21.815'92 pesetas, correspondientes a obras de pavimentación de asfalto.

Desestimar la instancia de D.^a Melchora Gil, que solicita pagar a plazos el importe de la con-

tribución especial por pavimentación de la calle de Pizarro, sin abono de intereses.

Autozar a D. Agustín Sánchez el traspaso del banco-núm. 98 del Mercado a D.^a Antonia Aznar.

Denegar la instancia de D.^a Juana Montañés en que solicita se le releve del pago del canon de agua y vertido correspondiente a su casa, Canteras, 9.

Autorizar a D.^a Matilde Portabella para adquirir en traspaso los nichos a perpetuidad de primera y segunda filas número 41, que fueron adquiridos por D.^a Salvadora Martínez.

Rectificar la finca y recibos, a partir de 1.^o de los corrientes, correspondientes a las casas 5 y 7 de la calle de Navarro.

Desestimar la reclamación presentada por don Víctor Fairén contra acta levantada por la Inspección por diferencias de declaración, a los efectos de agua y vertido, por la casa Rufas, 10, procediéndose a la liquidación de dicha acta y efectividad.

Autorizar a D. José Arribas para vender carnes y pescados en el cajón 59 y 61 que ocupa en el Mercado.

Conceder un puesto de mayorista en el Mercado de Pescados, con carácter provisional, a Industrias Aragonesas de Carnes, S. A.

Dedicar a viveros la llamada Torre Tafalla.

Quedar enterada de haber sido autorizado el Ayuntamiento para emitir un empréstito de tres millones de pesetas para ejecutar el proyecto de instalación de filtros en los depósitos de agua potable de esta ciudad.

Consignar en el primer presupuesto que se formule 11.534'71 pesetas para la construcción de un abrevadero en el barrio de Peñafloz.

Fijar el escudo de la ciudad con arreglo a las características reseñadas en dictamen.

Quedar enterada de la existencia en Caja en el día 15 de abril de 1939, que asciende a 92.758'93 pesetas.

Sesión del día 28. — Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Hacer constar en acta la satisfacción de esta Corporación por la buena acogida que ha dispensado la Superioridad a la celebración del XIX Centenario de la Venida de la Virgen del Pilar a nuestra ciudad, y en forma muy especial hacer resaltar esta satisfacción a favor del Excmo. señor D. Ramón Serrano Suñer, y el sentimiento de este Concejo por el fallecimiento de la madre política del Sr. Teniente de Alcalde D. Juan Manuel Cendoya.

Que el Delegado de Abastos Sr. Estremera se traslade a Extremadura para hacerse cargo del cupo de 4.000 corderos para nuestra ciudad.

Autorizar a la Comisión de Gobernación para adquirir por gestión directa uniformes con destino al personal de Depositaria, Dirección de Montes y Parques y Porteros y Ordenanzas de la Casa Consistorial.

Anunciar concurso para la adquisición de impermeables y leguis para los individuos de la Guardia Municipal.

Incluir en el próximo presupuesto 17.958.28 pe-

setas para las obras de abastecimiento de agua en las escuelas del barrio de Oliver.

Conceder un mes de licencia por enferma al Oficial 3.^o D.^a Enriqueta Nieto.

Otorgar la jubilación al Jefe de Negociado don Jorge Roqués González.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión Inspectora Provincial del Benemérito Cuerpo de Muñilatos en el sentido de dar la conformidad a las vacantes que dicha Comisión reserva.

Anunciar nuevamente concurso para la adquisición de una frigorífica con destino a la Casa Amparo.

Adherirse incondicionalmente a la iniciativa del Ayuntamiento de Huelva de regalar a S. E. el Generalísimo la espada de la victoria.

Abonar al Patronato de Redención de Penas por el Trabajo 2.000 pesetas.

Adquirir mil ejemplares del folleto «Lecturas patrióticas para los soldados de Franco».

Otorgar una subvención de 5.000 pesetas a la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Pilar en Madrid, y hacer constar en acta la gratitud de esta Corporación a D. Ángel Fernández, sacerdote delegado de dicha parroquia, por el celo demostrado en mantener el culto de nuestra excelsa Patrona en la capital de España.

Dejar sobre la mesa dictamen informando moción del señor Cendoya relativa a la celebración en nuestra ciudad del desfile de la Victoria.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Conceder varios permisos para realizar diversas obras en Caballo, 12; Gavín, 9; Manifestación, 34; 4 de agosto, 18; Danzas, 2; Sepulcro, 28 y 30, y para derribar edificio en Palafox, 9.

Ceder algunos materiales de derribo existentes en almacén a D. Miguel Ferrando.

Adquirir por gestión directa 3.685 lámparas eléctricas destinadas al servicio de alumbrado público y dependencias municipales.

Encargar a la Casa M. Subirana, de Barcelona, la construcción del tanque y bomba que han de adaptarse al chasis «Mercedes-Benz», tipo Diesel.

Llevar a cabo el estudio de las obras de urbanización de los barrios particulares.

Contestar al Ingeniero-Jefe de la Comisaría del Estado en los ferrocarriles de la zona Centro sobre instalación de una línea de tranvía eléctrico en los términos expuestos en dictamen.

Desestimar instancia de la Sociedad Casino Comercial en que interesa se le cancelen sus descubiertos por arbitrio de Casinos mediante entrega de 2.000 pesetas por una sola vez, y así también que se establezca un concierto para lo sucesivo.

Anunciar por veinte días la adjudicación del servicio de baños públicos del Ebro.

Incluir en el próximo presupuesto un crédito reconocido de 2.661'80 pesetas a favor de don Miguel Fandos.

Resolver favorablemente el traspaso de un terreno sito en la Avenida de Madrid, 169, adquirido del Ayuntamiento por D.^a Trinidad Reigosa a favor de D. Manuel López, D.^a Feliciano Gálvez y D.^a Felicidad Aznar.

Aprobar relación de liquidaciones practicadas por los Inspectores liquidadores del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos y otra de actas levantadas por la Inspección de Arbitrios sobre diversos conceptos tributarios.

Aprobar relación de grandes cuadras, a efectos del cobro del canon de agua y vertido correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Alianzar con D. Antonio Pozo el pago del arbitrio sobre cincuenta carteles anunciadores del Cemento Portland, S. A., Zaragoza, en vallas de obras durante 1939.

Anular las guías de fincas que no puedan cultivarse por razones de seguridad.

Adquirir placas de matrícula de vehículos correspondientes al año actual

Hacer desaparecer un gallinero lindante con la escuela del barrio de Santa Isabel, e instalar una lámpara eléctrica en la puerta de la iglesia.

Abonar a la Cámara de la Propiedad Urbana el importe de las derramas que autoriza el Decreto número 264.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda y Presupuestos, y del Economato.

Facultar a la Alcaldía para la designación del Vocal de la Junta del Economato.

Designar a los señores Caballero y Sarto para constituir la Mesa en el concurso de contratación de las obras de demolición de la casa Estudios, 3, y San Jorge 17 accesorio.

Quedar enterada de la existencia en Caja en el día 22 de abril, que asciende a 138.234'08 ptas.

Núm. 4.045.

Sección Agronómica de Zaragoza.

JUNTA PROVINCIAL HARINO-PANADERA

PRECIOS DE LAS HARINAS Y DEL PAN.

Circular.

Por el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Agricultura se ha dispuesto que rijan en esta provincia, durante el próximo mes de agosto, los siguientes precios para las harinas integrales y pan familiar:

PRECIOS DE LAS HARINAS INTEGRALES

Zona harinera HA.—Zaragoza (capital): 71'25 pesetas.

Zona harinera HB.—Alagón, Gallur, Luceni, Figueuelas y Casetas: 70'25 pesetas.

Zona harinera HC.—Calatayud, Calatorao, Brea de Aragón, Epila, La Almunia de Doña Godina, Morata de Jalón, Nuévalos, Lumpiaque y Ricla: 70'75 pesetas.

Zona harinera HD.—La Puebla de Alfindén, Villanueva de Gállego y Zuera: 69'75 pesetas.

Zona harinera HE.—Borja, Fuendejalón, Malón y Tarazona: 69'50 pesetas.

Zona harinera HF.—Ejea de los Caballeros, Sádaba y Sos del Rey Católico: 68'75 pesetas.

Zona harinera HG.—Bujaraloz, Caspe, Fabara, Gelsa, Quinto y Sástago: 68'50 pesetas.

Zona harinera HH.—Cariñena, Lécera y Muel: 71 pesetas.

Zona harinera HI.—Daroca, Langa del Castillo Morata de Jiloca y Used: 66'50 pesetas.

Zona harinera HK.—Ariza, Ateca, Berdejo, Bijuesca, Cetina y Torrelapaja: 67'50 pesetas.

Estos precios se entienden sin envase, puestos en fábrica, por 100 kilogramos, admitiéndose una oscilación de un medio por ciento en alza y en baja.

PRECIOS DEL PAN FAMILIAR

Zaragoza (capital):

Piezas de 800 gramos..... 0'60 ptas.
Id. de 400 id. 0'30 id.

Alagón, Gallur, Casetas, Calatayud, Epila, Luceni-Tarazona y Terrer:

Piezas de 800 gramos..... 0'55 ptas.
Id. de 400 id. 0'30 id.

Daroca, Langa del Castillo, Morata de Jiloca, Used, Ariza, Ateca, Berdejo, Bijuesca, Cetina y Torrelapaja:

Piezas de 1.800 gramos..... 1'15 ptas.
Id. de 900 id. 0'60 id.
Id. de 450 id. 0'30 id.

Resto de la provincia:

Piezas de 1.800 gramos..... 1'15 ptas.
Id. de 900 id. 0'60 id.
Id. de 450 id. 0'35 id.

PRECIOS DEL PAN DE LUJO

Piezas de 200 gramos 0'25 ptas.
Id. de 72 id. 0'10 id.
Id. de 36 id. 0'05 id.

Esta clase de pan de lujo sólo podrá ser elaborada por aquellos panaderos que hayan solicitado y obtenido su inscripción en el Registro especial que para ello se ha abierto en la Junta Provincial Harino-Panadera.

Sólo se permite la elaboración de las clases y pesos autorizados anteriormente, y se advierte que los contratadores de esta orden, además de imponerse el decomiso de la mercancía, serán sancionados.

Precio del salvado único.... 35 ptas. los 100 kg.

Este precio se entiende para la adquisición por los Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Para las ventas que efectúen los expresados Sindicatos se permite un aumento de un 4 por 100 sobre los precios anteriores o de origen, mercancía puesta en vehículo o en almacén del Sindicato.

Para las ventas a particulares por almacenistas o detallistas.

Sobre los precios anteriores o de origen se permite el aumento de un 6 por 100 para mercancía puesta en vehículo o en almacén.

Zaragoza, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe Presidente, Domingo Rueda y Marín.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1939; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Elección de vocales para la Junta del repartimiento general 4.046.—Ambel. (El 6 de agosto, de once a doce).

TIP. HOGAR PIGNATELLI